

“Año de la consolidación de la seguridad alimentaria”

Acta declaratoria desierto número AD-7NG/2020

Compra menor DGAP-DAF-CM-2020-0163

Siendo las diez (10:00 a.m.), en la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinte (2020), para la adjudicación del proceso de compra menor DGAP-DAF-CM-2020-0163 “Suministro e instalación de piso vinil imitación madera”.

Orden del día

Analizar el informe emitido por:

Massiel Navarro	Encargada Interina División Mantenimiento
Alba Giselle García	Encargada Depto. Ingeniería y Mantenimiento
Marlon Matos	Encargado División Ingeniería

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de compra menor **DGAP-DAF-CM-2020-0163 “Suministro e instalación de piso vinil imitación madera”**, así como la emisión de la Resolución del Acta de adjudicación correspondiente, si procediera.

Considerando: Que, el artículo 24 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, estipula que; toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Considerando: Que, la descripción de lo solicitado en los términos de referencia es la siguiente:

El objeto del proceso es el suministro e instalación de piso de vinil imitación madera, para el área seleccionada del 4to nivel del edificio Sede, de acuerdo con la plantilla y planos suministrados.

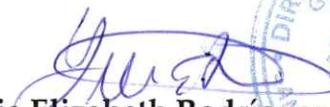
Considerando: Que, la evaluación emitida por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento arrojó, que ningunos de los oferentes participantes cumplieron a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas.

Considerando: Que, en el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

La Gerencia Administrativa emite la siguiente Resolución:

Única Resolución

Se declara desierto el procedimiento de compra menor **DGAP-DAF-CM-2020-0163 “Suministro e instalación de piso vinil imitación madera”**, por las razones antes expuestas. Una vez adoptadas la resolución anterior, se otorga la siguiente firma:


Yessenia Elizabeth Rodríguez Estévez
Gerente Administrativa

